

es deudor por dicho Billar Don Vicente Santa Eulalia, en vista de la constancia que con fecha 22 de Mayo próximo pasado, existe en el expediente incoado á Don José Lopez Victoria. Haciéndose saber que en concordancia á lo que determina el artículo 41 de la vigente Instrucción toda vez de no haberse presentado licitadores en las dos primeras subastas, en esta última será proposición admisible la que cubra el importe del débito, costas y gastos originados en el expediente de referencia.

Lo que para conocimiento general se anuncia por medio de edictos y del PERIÓDICO OFICIAL.  
Adjuntas, 17 de Julio de 1883. — El Comisionado, Pío Irizarri. — Vº Bº — El Alcalde, J. Roig. [2516] 3—3

**Aldia Municipal de Fajardo.**

Subasta para el aprovechamiento de leñas y cortezas de los montes del Estado denominados "Manglares de la Coaba, las Cabezas, Laguna grande y Laguna del Soroco," durante el año económico de 1883 á 84.

El Excmo. Sr. Gobernador General, de conformidad con lo propuesto por la Inspección de Montes, se ha servido disponer que se verifique una segunda subasta, bajo las mismas condiciones que la primera publicada en la GACETA del día 16 del pasado Junio y que se encuentran de manifiesto en esta Aldia, bajo el tipo de 104 pesos que equivalen los tercios del anterior, cuyo acto tendrá lugar en esta Oficina el día 16 de Agosto próximo.

Fajardo, 16 de Julio de 1883. — El Alcalde, Jesús Martínez. [2517] 3—3

**Aldia Municipal de Aguas-buenas. — Secretaria.**

El Ayuntamiento en sesión extraordinaria de hoy, acordó ampliar el plazo para proveer la vacante de Médico titular de esta plaza por quince días mas al en que salga este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto, haciendo constar que la dotación de dicho destino es de 600 pesos anuales.

Aguas-buenas, 21 de Julio de 1883. — El Secretario, Engenio Nicolau. — Vº Bº — El Alcalde, Martínez. [2529] 3—3

**Aldia Municipal de las Marías.**

Resultando vacante el cargo de Depositario de estos fondos municipales por renuncia tácita del sugeto nombrado para desempeñarlo, el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de 6 del actual, acordó hacer la convocatoria de aspirantes á fin de que los que deseen obtenerlo presenten sus solicitudes en la Secretaría donde se le admitirán hasta treinta días despues de la publicación en la GACETA OFICIAL del primer anuncio. El que resulte nombrado Depositario, deberá prestar fianza de 6,000 pesos en metálico ú otorgar escritura hipotecaria de una finca rústica ó urbana por valor de 20,000.

Las Marías, 13 de Julio de 1883. — El Alcalde, Benito Recio. [2513] 3—3

**Aldia Municipal de Hato-grande.**

Don Ramon Selles 2º, vecino de este pueblo, me dá parte en el día de hoy, que ayer noche se le ha desaparecido de la estancia de Don Francisco Selles un caballo de su propiedad, color alazano amarillo, ocho años de edad, 5½4 de alzada y de paso menudeo.

Lo que se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento y á los efectos dispuestos.

Hato-grande, 19 de Julio de 1883. — El Alcalde, Aheran. [2518] 3—3

**Aldia Municipal de Cabo-rojo. — Secretaria.**

Doña Ramona Ramirez, vecina de este partido, ha dado cuenta á esta Aldia, de que se le extravió la matrícula que le fué expedida por la misma en 30 de Enero último, bajo el número 6396 de este registro, la cual correspondía á una novilla nombrada China, edad un año, alzada 5¼, color indio, sin señas particulares.

Lo que se publica en el PERIÓDICO OFICIAL á los efectos dispuestos sobre el particular, declarando nula la citada matrícula y expidiéndole el duplicado correspondiente.

Cabo-rojo, 16 de Julio de 1883. — El Alcalde, I. Uriarte. [2525] 3—3

**Aldia Municipal de Yauco. — Secretaria.**

El Ayuntamiento, por acuerdo tomado el día 9 del mes actual y de conformidad con lo resuelto por el Excmo. Sr. Gobernador General, se ha servido declarar vacante una plaza de Médico titular de este pueblo, para cuya provision se convoca á los Sres. Facultativos de esta Isla, debiendo hacer presente que el plazo para la admision de solicitudes será el de diez dias, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA OFICIAL de esta Isla, y que no se admitirá instancia que no venga ornada de los documentos que exige el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría. La dotación es de 500 pesos anuales.

Yauco, 19 de Julio de 1883. — El Secretario interino, Joaquin de Sárraga. — Vº Bº — El Alcalde, Catalá. [2520] 3—3

**Aldia Municipal de Cayey. — Secretaria.**

En virtud á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General, tendrá efecto el día 10 del próximo Agosto, á las dos de la tarde, una segunda subasta de doscientos veinte y cinco árboles de tabonuco y ansubo, del monte del Estado denominado "Santana" sito en el barrio de Guavate, de este término.

Dichas maderas se hallan justipresadas en la cantidad de 393 pesos 75 centavos moneda oficial, y se adjudicarán al que ofrezca las dos terceras partes de dicho justiprecio.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría para los que quieran examinarlo.

Cayey, 19 de Julio de 1883. — El Secretario, Pedro Tossas. — Vº Bº — El Alcalde, Bas. [2523] 3—3

**Aldia Municipal de Caguas. — Secretaria.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del ramo de medicinas á enfermos pobres para el corriente año económico, el Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 del que cursa, acordó que se anuncie nuevamente por el término de ocho dias á contar de aquel en que por primera vez se publique el presente en la GACETA OFICIAL el remate de dicho servicio, cuyo tipo ha sido aumentado por la referida Corporación municipal á 800 pesos con objeto de facilitar la subasta.

Dicho acto tendrá lugar el Lunes siguiente al día en que venza el plazo por que se anuncia; advirtiéndose que el pliego de condiciones y el modelo de proposiciones del repetido ramo se encuentran de manifiesto en esta Secretaría á disposicion de los que deseen examinarlos constando además publicados en las GACETAS números 53, 54 y 57 correspondientes á los dias 3, 5 y 12 de Mayo último.

Caguas, 14 de Julio de 1883. — El Secretario, Gerardo Darder. — Vº Bº — El Alcalde, Vega. [2489] 3—3

**EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS**

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES

**C E I B A .**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo durante el trimestre de Julio á Setiembre pasado, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley municipal.

Dia 3 de Julio.

Se resolvieron los escritos de quejas presentados por Don Galo Ramos, Don Láuro Rivera y Don José A. Carreras contra el repartimiento de subsidio del corriente año económico.

Se recargaron en los productos de los Sres. R. Pou & Co para completo de 600 con que debían figurar en el reparto, 165 restantes para aumentar el producto total y disminucion del tanto por ciento de imposicion.

Se acordó figurar en el reparto en vez de Carolina Fanfán á Antonio Ruiz, así como á Don Miguel Porrata y Sra. en vez de M. Porrata que venía figurando.

Fué acuerdo subsanar la equivocacion de nombres en las contribuciones impuestas á Don José del C. Ribot y Juan Ribot por venta de sus terrenos, haciéndose figurar por el segundo á Nicolás Vega y por el primero á Juan Nazario así como aquel, pues no siendo la venta total de su propiedad se le figurará en el repartimiento en regla proporcional.

Se dispuso reformar el reparto subsidiario con las modificaciones acordadas y remitirlo por duplicado á la Administracion Central.

Dia 6.

No hubo sesión por no haber asuntos de que tratar.

Dia 13.

Por falta de mayoría no pudo tener efecto la sesión citándose para dos dias despues, segun el texto del artículo 100 de la Ley.

Dia 15.

Se llevó á efecto la sesión que por falta de concurrencia de algunos Concejales, no pudo tener lugar el día 13, acordándose lo siguiente:

Remitir á la aprobacion de la Subdelegacion de Farmacia una cuenta producida por el Dr. Veve de Fajardo, ascendente á 129 pesos 28 centavos que es en deberle el Ayuntamiento por medicinas suplidas á los enfermos pobres de la jurisdiccion durante el último semestre del año económico de 81-82.

Se desestimó un escrito de queja presentado por los Sres. R. Pou & Co., contra el repartimiento municipal, asignada á su posesion *Atlagracia* y se les admitió el recurso que solicitaban de alzada para ante la Excmo. Diputacion provincial.

Se enteró el Ayuntamiento de haber correspondido pagar al mismo por cuota carcelaria en el año económico corriente 255 pesos 48 centavos.

Tambien se impuso el Concejo por oficio de la Aldia de Humacao, habérsele asignado á este pueblo segun reparto para el corriente año económico, la suma de 60 pesos 15 centavos por diferencia de sueldo al Jefe de Orden público de esta Seccion y Escribiente de la misma.

Fué acordado el pago de la cuenta presentada por el Sr. Presidente de la bandera nacional para la feria de Ponce.

Se concedieron ocho dias de permiso al Médico titular Dr. Don José Antonio Vazquez para pasar á Vieques.

Se dió cuenta con un escrito de Don Juan de J. Cintron por si y á nombre de varios vecinos del barrio de Chupacallos, pidiendo se nombrara una Comision de la Corporacion que examinara el camino de dicho barrio é informase el Ayuntamiento sobre el estado peligroso en que se encuentra parte de aquél, por no estar conforme con el resultado de la anterior; fué acuerdo de conformidad con lo solicitado, nombrando como Comisionados al Sr. Presidente y Concejales García y Quiñones.

Se aprobó el pliego de condiciones para el servicio de bagajes presentado por la Presidencia en cumplimiento de Comision que se le confiara modificando la 3ª condicion en el sentido de concederse media hora para facilitar los bagajes y quince minutos en casos urgentes, acordándose anunciarlo al público.

A mocion del Concejal Don José T. Quiñones, fué acuerdo solicitar del Depositario las cuentas de bagajes del año 81-82, para conocer el déficit y acordar lo conveniente.

Se aprobó la cuenta de caminos del mes de Junio rendida por el Depositario del ramo.

Se examinó la cuenta trimestral de caminos y prestaciones del último trimestre y aprobado por la Corporacion, fué en su remision al Gobierno General para la definitiva.

Se acordó dar de baja en el padron de prestaciones del año económico de 81-82 los individuos Juan E. Colon, Etanislao Félix y José D. Camacho por inútiles para trabajos corporales segun certificacion Facultativa.

Quedó enterada la Corporacion de tener que contribuir con la suma de 61 pesos 45 centavos que han correspondido á este pueblo en el reparto extraordinario formado por la Comision provincial para cubrir los 8,000 con que debe contribuir la provincia, á fin de subvencionar el Instituto de vacunacion.

Dada cuenta con el corte y tanteo de caja de los fondos municipales por ingresos del mes de Junio, y en vista de la existencia de 1,409 pesos 61 centavos que resulta con la del mes anterior y los diferentes ingresos habidos, se acordó el pago de las atenciones del mes citado en la forma acostumbrada.

Dia 20.

No hubo asunto alguno de que tratar en la sesión de este dia.

Dia 27.

No pudo tener efecto la sesión por falta de concurrencia de algunos de los Sres. Concejales, citándose para dos dias despues.

Dia 29.

Se enteró el Ayuntamiento haber sido aprobada la cuenta de medicinas suplidas por el Dr. Veve á los enfermos pobres de este término, acordando hacer la aclaracion de que adeudándose á dicho Farmacéutico por resto de la cuenta del semestre anterior la suma de 135 pesos 37 centavos hacían un total de 264 con 65, los cuales se consignarían en el primer presupuesto adicional que se redactare, pudiendo abonársele los 100 pesos que hay para dicha atencion.

Se impuso el Ayuntamiento haber sido aprobado por el Superior Gobierno la cuenta de prestaciones y caminos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio pasado.

Se acordó remitir á la GACETA para su publicacion la cuenta de ingresos y egresos de fondos municipales ocurridos durante el cuarto trimestre de 81-82, rendido por el Depositario del ramo.

Fué acuerdo publicar las evaluaciones de productos para el reparto vecinal del corriente año económico de 82-83 que han sido presentados al Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 137 de la Ley en su regla 3ª.

Se aprobó el padron de prestaciones formado para el corriente año, disponiendo su fijacion al público.

Se acordó proceder á la renovacion de la Junta municipal y enterado el Ayuntamiento de los artículos 62 al 67 de la Ley municipal determinó el número de Secciones y asociados, acordando publicar el resultado por el término de ocho dias segun la prescripcion del artículo 64.

Se acordó la formacion del presupuesto extraordinario para la obra del camino á Naguabo del corriente año económico de 82-83 y hecho este ascendente á 1852 pesos, se aprobó por la Corporacion disponiendo el exacto cumplimiento de la vigente Ley.

Dia 1º de Agosto.

Se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria y luego de aprobada el acta anterior, se procedió al remate de los bagajes por el resto del corriente año económico, adjudicándose al único solicitante Don Severiano Fuentesfría el cual ofreció tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de 124 pesos mensuales consignados en presupuesto.

Dia 10.

Los Comisionados para examinar el camino del barrio de Chupacallos cuestionado por Don Juan de J. Cintron y varios vecinos del lugar evacuaron un infor-